



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 48.169/2015

Buenos Aires, 31 de agosto de 2016

VISTO la resolución (CS) N° 1.127/2015 por la cual se estableció en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) el estipendio de becas Estímulo UBACyT; y

CONSIDERANDO

Que a pedido de la Secretaría de Ciencia y Técnica se solicita una actualización del estipendio de las becas estímulo. UBACyT.

Que en dicho pedido se sugiere la actualización de estipendios en un 33% teniendo en cuenta las paritarias docentes del Ejercicio 2016 de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicha actualización se implementará en 3 etapas, siendo la primera etapa ejecutada en forma retroactiva al mes de mayo por el 18% y la segunda etapa en los meses de septiembre y noviembre por el 7,5% respectivamente no acumulativa.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado su debida intervención.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el aumento a abonarse a los beneficiarios del estipendio de las Becas de Investigación de Estímulo UBACyT, de acuerdo a lo que a continuación se detalla y por los motivos expuestos en los considerandos:

| Mes | Mayo 2016 | Septiembre 2016 | Noviembre 2016 |
|------------|-----------|-----------------|----------------|
| Estipendio | \$ 2.950 | \$ 3.137,50 | \$ 3.325 |

\\.

..//



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 48.169 /2015

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con cargo al Ejercicio 2016 - FF11 – Tesoro Nacional - Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica - Becas para la Investigación, y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Hacienda y Administración, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.

RESOLUCION N° 5506/16